

Jordania (14 de agosto de 2014)		
Documentación exigida (p. ej., expedida o refrendada por un médico o una autoridad sanitaria competente)	Restricciones (p. ej., cualitativas o cuantitativas)	Autoridad nacional competente (punto de contacto para obtener más información)
a) Receta médica válida <input checked="" type="checkbox"/>	Días / Cantidades/Dosis	Nombre: Departamento de Control de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas
b) Certificado del médico refrendado por las autoridades sanitarias del país de residencia <input checked="" type="checkbox"/>	Estupefacientes <input type="text" value="6 meses"/>	Administración de Alimentos y Medicamentos de Jordania
c) Certificado expedido por las autoridades sanitarias del país de destino <input type="checkbox"/>	Siempre que la cantidad no exceda de la indicada en las Directrices de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes relativas a los viajeros.	Dirección:
d) Presentación de la receta original en la aduana del país de destino <input type="checkbox"/>	Sustancias sicotrópicas <input type="text" value="6 meses"/>	Tel.: +962-6-5632000
e) Otro tipo de documento. En caso afirmativo, indíquese. <input type="checkbox"/>	Siempre que la cantidad no exceda de la indicada en las Directrices de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes relativas a los viajeros.	Fax: +962-6-5105916
* El paciente debe obtener las autorizaciones necesarias de la Dirección de Drogas de la Administración de Alimentos y Medicamentos para poder llevar consigo para uso personal esos medicamentos y sustancias sicotrópicas al entrar en el país o salir de él.	Lista de sustancias prohibidas. Si hubiera, especifíquese. _____ _____	Correo electrónico: Heyam.wahbeh@jfda.jo
	Información de otra índole:	